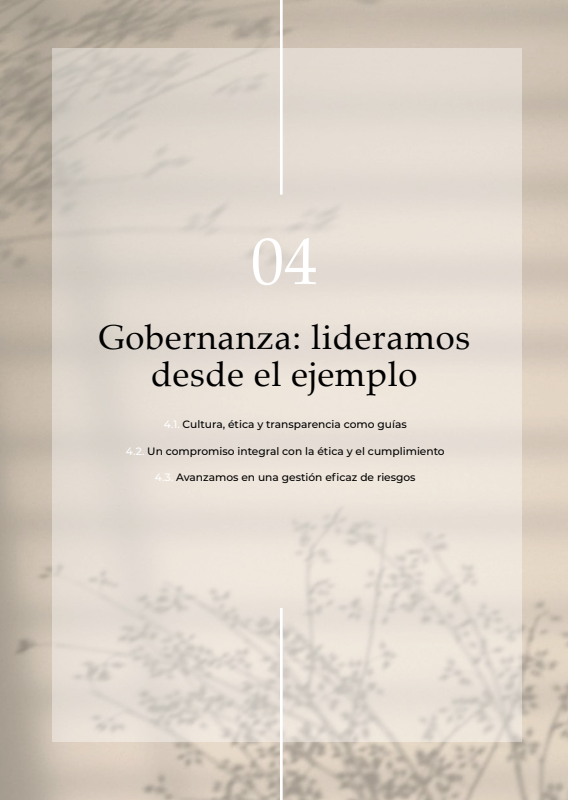




# 04

## Gobernanza: lideramos desde el ejemplo

- 4.1 Cultura, ética y transparencia como guías
- 4.2 Un compromiso integral con la ética y el cumplimiento
- 4.3 Avanzamos en una gestión eficaz de riesgos

## 4.1. Cultura, ética y transparencia como guías

Nuestros principios y valores se encuentran arraigados en el corazón de la compañía, y desde ahí parten para alcanzar todas las demás áreas. Evaluamos y potenciamos nuestras políticas de gobierno, ética y cumplimiento normativo para que estén a la altura de nuestros principios y de las recomendaciones y los más altos estándares internacionales.

Desarrollamos nuestra actividad en un marco de referencia interno construido sobre códigos, planes de actuación y protocolos de buenas prácticas. Un escenario que nos permite operar dentro de los más exigentes niveles de transparencia, legalidad y seguridad.



### *Net Positive Impact Plan: avances y retos* Cultura, ética y transparencia

Dentro de las líneas de actuación del *Net Positive Impact Plan*, hemos completado todas las formaciones y estamos auditando el sistema de protección de datos. También seguimos potenciando el canal de denuncias, que es público, está gestionado según el procedimiento y se incluye en el proceso de *onboarding* para nuevas contrataciones.

Además, hemos continuado reforzando nuestro sistema de compliance con un procedimiento de auditoría y evaluación de proveedores que será implementado en 2025, y la nueva Política de calidad del producto. Asimismo, hemos sido auditados por proveedores externos en materia de sistemas y de protección de datos legales.

En cuanto a la gestión de riesgos, hemos dado los primeros pasos para integrar los riesgos ESG en los riesgos corporativos de PyD, e identificar aquellos relacionados con el cambio climático.

## Gobierno corporativo

En la cúspide de PyD se encuentra su presidente, Pedro Trolez Martínez, y el Comité de Dirección, que lidera al director ejecutivo, Pedro Trolez Cortina, y agrupa a los directores de las 11 áreas.

- Dirección General, CEO.
- Dirección Financiera.
- Dirección de Global Marketing.
- Dirección de Comunicación.
- Dirección de Operaciones.
- Dirección de Tecnología de la Información.
- Dirección de Recursos Humanos.
- Dirección Comercial Nacional.
- Dirección Internacional.
- Dirección Nicho.
- Dirección PLV.

Esta estructura organizativa combina una visión global de la compañía con un acercamiento concreto a cada una de las áreas, gracias a la presencia de sus directores. El resultado es una organización sólida pero también ágil, que permite tomar decisiones estratégicas a largo plazo y elaborar y ejecutar tácticas más inmediatas, con el objetivo de atajar los cambios repentinos del mercado.





## 4.2. Un compromiso integral con la ética y el cumplimiento

Nuestros códigos, planes, políticas y protocolos vertebran los principios que guían nuestra actividad y alcanzan todas las áreas y especializaciones de la compañía. Solo así podemos tener la seguridad de que todas las personas que integran PyD obran como una sola unidad en lo que se refiere a cumplimiento, integridad y transparencia.

El conjunto de normas que nos hemos dado para poner en práctica nuestro compromiso con la ética y el cumplimiento consta de:

### Código Ético y de Conducta

Es el documento que rige nuestro comportamiento y el de nuestros colaboradores en todos los niveles del grupo y en todas las sociedades que lo conforman. En virtud de este código, condenamos cualquier acto que pueda constituir una acción de corrupción o soborno, y nos comprometemos a prevenir, investigar y resolver cualquier caso de esta naturaleza. Del mismo modo, esperamos que nuestros empleados y asociados comerciales conozcan y sigan las leyes anticorrupción en todos los lugares donde hacemos negocios. Además, el código prohíbe cualquier conducta o acuerdo que pueda limitar la libre competencia en el mercado o pueda considerarse abusivo o ilegítimo.

### Código de Conducta para Proveedores

En PyD esperamos que nuestros proveedores respeten nuestros valores y principios éticos en la gestión de sus respectivos negocios. Por ello, les exigimos que cumplan con los principios desarrollados en este documento, actualizado en 2024, y que los extiendan a terceros (fábricas, subcontratistas y otros proveedores) para garantizar unos estándares éticos y de cumplimiento similares a los preservados por PyD.

### Manual de Prevención de Delitos

Describe el modelo de prevención de delitos del grupo PyD, cuyo objetivo es prevenir y concienciar sobre la comisión de cualquier delito tanto en la propia compañía como en su nombre, especialmente si son delitos que pudieran generar una responsabilidad penal para la persona jurídica. Este manual está inspirado en los principios de buen gobierno, transparencia y sostenibilidad, y basado en los principales estándares y normativas.

### Mapa de Riesgos Penales

Tiene en cuenta la actividad desarrollada por PyD, los tipos delictivos que pueden comportar la responsabilidad penal de la persona jurídica y también aquellos que permiten la aplicación de las medidas accesorias recogidas en el artículo 129 del Código Penal.

### Catálogo de Controles de Riesgo

Contiene la relación de controles establecidos por PyD.

### Plan de Acción

Herramienta de regeneración constante para identificar y seguir cualquier iniciativa de mejora sea cual sea su origen. Estas iniciativas pueden provenir de las áreas, de los órganos de cumplimiento, de las comunicaciones recibidas en el canal ético o de terceros (organismo supervisor, auditor, etc.).

### Política Anticorrupción

Establece los principios de actuación necesarios para cumplir los requerimientos legales en materia de anticorrupción, en consonancia con lo establecido en el Código Ético y de Conducta y otras normativas internas de PyD.

### Protocolo de Prevención del Acoso

Describe cómo debe actuar todo el personal de PyD para prevenir, evitar y denunciar cualquier tipo de acoso psicológico, sexual o por razón de género. También recoge cuáles son las actuaciones de instrucción y sanción internas y sus garantías.

## Lucha contra la corrupción y el soborno

Prohibimos y perseguimos cualquier conducta que pueda vincularse a sobornos, pagos o comisiones indebidas ya sea en el ámbito público o privado. Y no solo vigilamos que ocurran en nuestro entorno, sino que colaboramos con las entidades públicas para facilitarles su supervisión. Nuestra postura frente a cualquier forma de corrupción o trato de favor se resume en tolerancia cero.

Además, prestamos especial atención a los proveedores con los que trabajamos. Antes de su contratación, investigamos y analizamos sus datos y documentación, siempre bajo el amparo del correspondiente procedimiento Know Your Customer (KYC).

En PyD creemos en una competencia leal y en igualdad de oportunidades, por lo que prohibimos cualquiera de los siguientes comportamientos:

- Estafas, fraudes o engaños.
- Publicidad falsa.
- Espionaje industrial.
- Acceso a información confidencial de terceros.
- Uso de información privilegiada externa.
- Difusión de rumores falsos sobre productos, servicios, o condiciones del mercado.
- Apoderamiento y cualquier difusión de secretos empresariales.
- Alteración de precios.
- Falsificación de medios de pago.
- Cualquier acto considerado como impropio, fraudulento, corrupto o suponga un conflicto de intereses.
- Aceptar o realizar regalos, atenciones u obsequios más allá de la cortesía o que puedan ser interpretados como intentos de influir en las relaciones profesionales, administrativas o comerciales.

En 2024 continuamos las formaciones internas a todos los empleados y colaboradores, y prestamos especial atención a las relacionadas con la lucha contra la corrupción.

### Información financiera veraz y transparente

Publicamos información financiera que refleja fielmente la situación económica y patrimonial de todas las sociedades que componen nuestro grupo. Disponemos de controles y procedimientos internos para garantizar que elaboramos los informes sobre los estados financieros de acuerdo con la normativa, los estándares y los principios contables. Además, nuestra información financiera es revisada por auditores externos independientes.

### Blanqueo de capitales y financiación del terrorismo

Aplicamos con rotundidad todas las medidas de debida diligencia encaminadas a luchar contra el blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo. Como compañía global que opera en todo el mundo, somos especialmente cuidadosos para detectar personas o entidades que pudieran cometer prácticas irregulares o que usaran la marca para realizarlas en su nombre. Ante la mínima sospecha, actuamos conforme a nuestros mecanismos internos y no dudamos en hacer partícipes a las autoridades si la situación lo requiriese.

Todas las áreas de PyD aplican las medidas de debida diligencia en sus relaciones comerciales, para garantizar el origen lícito de los fondos de terceras partes.





## Debida diligencia en derechos humanos

Como no puede ser de otra forma, en PyD llevamos a gala el máximo respeto a la **Declaración Universal de los Derechos Humanos**, y bebemos de este documento para elaborar nuestras políticas. En la compañía no solo respetamos a rajatabla los derechos y libertades reconocidos, sino que actuamos como catalizadores para que estos principios sean igualmente honrados por nuestros clientes y proveedores allí donde operamos, máxime en un contexto marcado por la nueva Directiva de Debida Diligencia en Sostenibilidad Corporativa (CSDDD, por sus siglas en inglés), aprobada en 2024.

Como generadores de empleo, los derechos laborales nos afectan especialmente. Garantizamos el cumplimiento de las prerrogativas de los trabajadores que emanan de los convenios de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) y que se articulan a través de leyes, convenios colectivos y de los propios contratos. Respetamos estos derechos por encima de cualquier imposición en materia laboral o de Seguridad Social que pudiera limitarlos o derivar en una situación de precariedad laboral.

Además de actualizar el Código de Conducta de Proveedores, en 2024 lo publicamos en nuestra web ([www.pyd.es](http://www.pyd.es)). También proseguimos imponiendo nuestra exhaustiva cláusula de respeto a los derechos humanos en los contratos de distribución que firmamos con clientes internacionales. Nuestra postura es firme con proveedores y clientes: si no garantizan su máximo respeto a los derechos humanos, no se trabaja con ellos.

## Conflicto de intereses

Un conflicto de intereses se produce cuando un hecho o circunstancia pone en peligro la neutralidad y la objetividad que debe regir en nuestras funciones profesionales. Nuestro Código Ético y de Conducta obliga a nuestros empleados a evitar cualquier escenario de este tipo en sus relaciones con proveedores, clientes, competidores, reguladores, etc.

Nuestro sistema de cumplimiento contempla la hipotética situación en la que un empleado se viera envuelto en una situación de esta naturaleza. De suceder, tendría prohibido participar en la actividad y, además, debería comunicarlo obligatoriamente e inmediatamente al *compliance officer* y al director del área vinculada.

## Respeto a la libre competencia

En PyD entendemos la libre competencia como una condición básica e imprescindible para llevar a cabo cualquier actividad económica. Solo en un escenario con unas reglas claras, justas y fiables, de obligado acatamiento para todos los jugadores, las empresas podemos desenvolvernos en plenas facultades, ser competitivos y generar valor e impacto positivo en la sociedad.

Nuestro Código Ético y de Conducta dedica una mención solemne a la libre competencia, tal es su importancia. El documento prohíbe cualquier acuerdo que pueda considerarse abusivo, ilegítimo o que pueda limitar la libre concurrencia, como los pactos de precios o los repartos de mercado. En caso de hallar alguna sospecha sobre una práctica relacionada, nuestros empleados deben informar urgentemente a la cadena de mando.

## Seguridad de la información

Como compañía que opera en todo el mundo, las tecnologías de la información y la comunicación son imprescindibles para contactar con clientes, proveedores, distribuidores y consumidores. Por lo que proteger estas redes y nuestros datos es vital para nuestro negocio.

Para garantizar la seguridad de nuestros equipos informáticos y medios tecnológicos, restringimos su uso al desarrollo de nuestra actividad profesional, y siempre en el marco de prácticas seguras y cuidadosas que marcan nuestras normas internas.

En cuanto al tratamiento de los datos personales, contamos con un sistema de gestión de los mismos que garantiza el cumplimiento de los derechos de protección recogidos en la legislación vigente, que comprende: a) la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales y b) el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos.

También para cumplir la ley vigente disponemos de un protocolo de identificación de incidencias de seguridad que impide la destrucción, pérdida o alteración accidental o ilícita de datos personales.

**En 2024 hemos continuado con las campañas de formación sobre seguridad**, en las que prestamos especial atención a las acciones de debida diligencia que los empleados deben atender. Reforzamos estas prácticas pedagógicas con **comunicaciones de sensibilización** desarrolladas por el departamento de IT. Este mismo departamento ha seguido con las auditorías de diversos sistemas, como el de protección de datos, y con la implementación de un protocolo de actuación ante brechas de seguridad.

## Fomento de la transparencia

La transparencia consiste en mostrar una imagen clara al exterior, por lo que esta labor debe comenzar con nuestros propios empleados. Todo profesional de PyD está obligado a comunicar internamente cualquier incumplimiento de nuestro Código Ético y de Conducta, así como de cualquier norma interna o ley vigente.

Para transmitir una alerta al respecto contamos con el **canal ético de denuncias** anónimas, que es público y que se incluye dentro del proceso de onboarding para las nuevas contrataciones. Activamos este canal de denuncias con motivo de la aprobación de la Ley 2/2023, del 20 de febrero, reguladora de la protección de las personas que informen sobre infracciones normativas y de lucha contra la corrupción.

Todas las personas implicadas en un caso denunciado, que incluye tanto a la persona denunciante como a las investigadas, tienen garantizados sus derechos de protección de datos. Además, aseguramos la confidencialidad del denunciante y prohibimos cualquier represalia para su persona siempre que actúe de buena fe, si bien deberemos aplicar las acciones punitivas previstas en caso de incumplir la ley.

Este canal está externalizado a través de la solución *Integrity Line*, accesible desde nuestra web corporativa, y regulado por el procedimiento de gestión del canal ético. La gestión del canal depende de nuestro *compliance officer*, que recibe el caso en primer lugar y decide si amerita una investigación interna o si hay que implicar a las autoridades.

Además de canalizar las denuncias anónimas, el canal también está habilitado para recibir consultas sobre la interpretación de todas las normas internas y externas que definen el marco de nuestra actividad, entre las que se incluyen el Código Ético y de Conducta, los protocolos internos y la legislación nacional e internacional que nos afecta.

En 2024 se recibieron dos denuncias en el canal, que fueron debidamente contestadas y finalmente resueltas.



## Responsabilidad fiscal

Nuestro compromiso con la sociedad y el entorno debe corresponderse necesariamente con una política fiscal responsable, articulada a partir de la transparencia, la simplicidad, el cumplimiento normativo y la optimización de los procesos internos y de los recursos financieros.

Como empresa, somos conscientes de que la responsabilidad fiscal es fundamental para la sostenibilidad y la reputación de una organización. Por ello, todas las empresas que forman parte del grupo abordan esta materia de manera proactiva y transparente y cumplen solemnemente con sus obligaciones fiscales. Además, mantienen abiertos los canales de comunicación con las autoridades fiscales y permanecen alerta ante los cambios normativos para implementarlos tan pronto se produzcan.

El departamento financiero es el responsable del cumplimiento normativo en materia fiscal. Se encarga de supervisar y garantizar que se sigan las políticas fiscales establecidas y de la relación con las autoridades fiscales.

## Cumplimos nuestras obligaciones en todo el mundo

Tanto por impacto económico como por el número de entidades, la jurisdicción principal del grupo es España, si bien también existen obligaciones fiscales en las filiales de Estados Unidos y Portugal. Cuando es posible, consolidamos sobre la dominante todas las entidades que cumplen los requisitos para ello.

Todas las empresas del Grupo PyD cumplen con sus obligaciones fiscales en todas las jurisdicciones en las que operan, y facilitan una información clara y accesible. Entre la información proporcionada a las diferentes jurisdicciones fiscales se encuentran los siguientes datos:

- Identificación de las entidades que operan en cada jurisdicción.
- Descripción de las actividades comerciales que realiza cada entidad.
- Ingresos generados por ventas a clientes.
- Beneficios y pérdidas antes de impuestos.

## Impuestos sobre beneficios pagados (euros)

|                | 2023         | 2024         |
|----------------|--------------|--------------|
| España         | 2.453.606,54 | 2.034.904,44 |
| Portugal       | 141.459,86   | 191.514,54   |
| Estados Unidos | 45.603,61    | 4.736,69     |



## 4.3. Avanzamos en una gestión eficaz de riesgos

Anticiparnos a los riesgos es la mejor política a la que podemos aspirar, si bien también debemos contar con protocolos exhaustivos para cuando se produzcan los hechos adversos. Este es el doble objetivo de nuestra **Política de gestión integral de riesgos**, que protege tanto a la compañía como a los clientes y al medio ambiente.

Sus principios son:

- **Identificación de riesgos.** Realizamos análisis exhaustivos para identificar riesgos potenciales, tanto en la producción como en la distribución, relacionados con problemas de calidad de productos o riesgos ambientales.
- **Evaluación y priorización.** Identificados los riesgos, evaluamos su probabilidad y cuantificamos su impacto, de forma que podemos priorizar cuáles deben ser abordados antes.
- **Mitigación y control.** Desarrollamos y calendarizamos estrategias para mitigar los riesgos identificados, como controles de calidad, auditorías regulares y formaciones internas sobre prácticas sostenibles.
- **Monitoreo continuo.** Realizamos un seguimiento continuo de los riesgos y la efectividad de las estrategias implementadas para ajustarlas si es necesario.
- **Cumplimiento normativo.** Cumplimos las regulaciones locales e internacionales vigentes, especialmente las que abordan la seguridad de los productos y la sostenibilidad ambiental.

El equipo de dirección lidera la gestión de riesgos y se encarga de transmitir su importancia a todos los empleados para que se comprometan con su implementación, sigan los procedimientos establecidos y mantengan una comunicación entre departamentos abierta y dinámica.

Además, capacitamos a todos nuestros empleados sobre los riesgos asociados a sus funciones y cómo pueden prevenirlos y mitigarlos. A su vez, trabajamos junto con los proveedores para garantizar que también cumplen con los estándares de calidad y sostenibilidad, minimizando así los riesgos en la cadena de suministro.

## Catálogo de riesgos

En todas las operaciones de PyD «desde la producción hasta la distribución y la venta de productos» se pueden producir riesgos que afecten a la actividad de la compañía. Hemos clasificado estos riesgos en las siguientes categorías:

- **Operativos.** Problemas en la producción, en la calidad del producto o en la logística.
- **Financieros.** Fluctuaciones en los precios, falta de liquidez, desequilibrios en los tipos de cambio y problemas de inventario.
- **Regulatorios.** Cambios en las normativas y regulaciones.
- **De mercado.** Alteraciones en la demanda y actividad de la competencia.
- **Ambientales.** Impactos derivados del cambio climático y amenazas para la sostenibilidad.

## Principales riesgos específicos

- **Riesgos de calidad del producto.** La contaminación, la caducidad o el incumplimiento de normativas de seguridad.
- **Riesgos de proveedores.** Dependencia de proveedores o problemas de los propios proveedores que terminen por afectar a nuestra cadena de suministro.
- **Riesgos regulatorios.** Cambios en las regulaciones locales e internacionales que pueden afectar a la producción, la distribución y la comercialización.
- **Riesgos de mercado.** Alteraciones en las tendencias del consumidor, una competencia creciente y fluctuaciones en la demanda que pueden influir en las ventas.
- **Riesgos financieros.** Alteraciones en el tipo de cambio, tasas de interés y problemas de liquidez que modifiquen la rentabilidad de la empresa.
- **Riesgos de reputación.** Problemas de imagen causados por prácticas no sostenibles, escándalos relacionados con productos o malas opiniones de los consumidores.
- **Riesgos logísticos.** Retrasos en el transporte, problemas de inventario y otros desafíos en la distribución y el almacenamiento de productos.

